



VISTOS:

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00285	17. 02. 2023
OF. DE PARTES	

1. La solicitud presentada por don **EDER ANDRÉS GONZÁLEZ DEL CANTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para realizar "Rodeo", en media luna de sector El Sauce Villa Alegre, el día Sábado 18.02.2023, desde las 08:30 a 21:30 horas.

2. El Informe de factibilidad Nro. 22 de fecha 15.02.2023, con factibilidad positiva para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones descritas en el numeral 8, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.

3. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldías y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar Rodeo sin venta de bebidas alcohólicas, en media luna de sector El Sauce Villa Alegre, el día sábado 18.02.2023.

2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 08:30 a 20:30 horas.

3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



L. Gálvez/C. Berrios/J. Campos/V. Domínguez/C. Carrasco

N° 022 del 17/02/2023.
(3 Copias)



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"